



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 21/11/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 79
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	EFFECTES GESTIÓ S	PROPOSTA NÚM. 1
EXPEDIENT E-02902-2025-005108-00		
ASSUMPTE SERVICI D'Ocupació i Formació. Proposa acceptar la subvenció destinada al projecte 'ETRAME 2025', declarar l' excepcionalitat a les contractacions laborals derivades d'este i aprovar la corresponent modificació de crèdits, el projecte de gasto i el compromís d'ingressos.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00079

"Hechos

Primero. Por Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 31 de octubre de 2025, se concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 60.000,00 €, para llevar a cabo el proyecto 'ETRAME 2025', destinado a la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. El proyecto 'ETRAME 2025' conlleva la contratación laboral temporal de tres personas, a jornada completa y durante nueve meses, en la categoría profesional de mozo/a de almacén, bajo la modalidad contractual de contrato laboral vinculado a programas de activación para el empleo.

Tercero. Para llevar a cabo estas contrataciones resulta imprescindible la aprobación de la correspondiente declaración de excepcionalidad a la limitación establecida respecto a este tipo de contrataciones temporales en el artículo 20.5.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento dada la actual prórroga presupuestaria).

Cuarto. La fecha de inicio del proyecto y de las contrataciones laborales derivadas es 1 de diciembre de 2025, finalizando el 31 de agosto de 2026, con un coste total del proyecto de 61.260,00 €, de los cuales 60.000,00 € corresponden a la financiación afectada, y los restantes 1.260,00 € (importe de las indemnizaciones por fin de contrato) a la financiación genérica, que debe ser asumida por la corporación municipal al no ser subvencionables.

El cuadro de costes del proyecto el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 SC1000000 24110 13102	Haber e indemnizaciones	4.160,00 €
2025 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	1.620,00 €
2026 SC1000000 24110 13102	Haber e indemnizaciones	39.720,00 €
2026 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	15.760,00 €
TOTAL COSTE PROYECTO		61.260,00 €

El coste total del proyecto asciende a 61.260,00 €, importe algo superior a los costes laborales indicados en su informe por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional, no obstante se considera conveniente aceptar la totalidad la subvención concedida en previsión de posibles aumentos de los costes laborales del proyecto en 2026 ocasionados por la subida del SMI (salario mínimo interprofesional), MEI (mecanismo de equidad intergeneracional), etc.

Quinto. Para hacer frente a los costes laborales del ejercicio 2025 resulta necesario dotar de crédito las aplicaciones de Personal, mediante la correspondiente generación de créditos por nuevos ingresos:

ESTADO DE INGRESOS ALTAS					
FA	Alta			Modificación de créditos	
4515325	LABORA-PROYECTO ETRAME/Etrame 2025			5.780,00 €	
ESTADO DE GASTOS ALTAS					
Ce. gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Importe Modificación de créditos	Año	Descripción
SC1000000	G/24110/13102	2025/00175	4.160,00	2025	Haber e indem.
SC1000000	G/24110/16000	2025/00175	1.620,00	2025	Seguridad social
TOTAL			5.780,00		

Atendidas las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2025, que dispone que los expedientes que contengan propuesta de modificación de créditos de generación de crédito por mayores ingresos deberán remitirse a Intervención hasta el lunes 20 de octubre, a fin de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



aprobar esta generación de crédito resulta necesario aprobar la excepcionalidad a la aplicación de los plazos establecidos en el citado acuerdo, dado que en el presente caso la resolución de concesión de la subvención ha sido recibida en fecha 3 de noviembre, que la ejecución del proyecto debe iniciarse en diciembre de 2025 y resulta necesario dotar de crédito las aplicaciones del personal para hacer frente a los costes de las contrataciones laborales a efectuar en el mes de diciembre de 2025.

Sexto. Conforme a la normativa reguladora de la subvención, las retribuciones de las personas contratadas se fijarán de acuerdo con la normativa que legal o convencionalmente resulte de aplicación en cada entidad beneficiaria. En este caso, resulta de aplicación la disposición adicional cuarta del vigente convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, que regula el personal laboral temporal que presta servicios para la realización de programas públicos de formación y promoción de empleo y para realizar las acciones formativas de los distintos Planes de Formación y Empleo Local.

Séptimo. Obra en el expediente la siguiente documentación: moción impulsora conjunta del concejal delegado de Empleo y Formación y la concejala delegada de Recursos Humanos; informes del Servicio de Empleo y Formación sobre aceptación de la subvención y declaración de excepcionalidad de las contrataciones laborales a llevar a cabo en el marco del programa subvencionado; informe del Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional sobre costes laborales de las contrataciones derivadas del proyecto, de fecha 10 de septiembre de 2025; ficha informativa del proyecto de gasto número 2025/00175; y conformidad del Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional a la generación de créditos por nuevos ingresos.

Octavo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 13/2024, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, establece las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Resolución, y su extracto, de 1 de septiembre de 2025, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2025 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 31 de octubre de 2025, por la que se concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 60.000,00 €, para llevar a cabo el proyecto 'ETRAME 2025'.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (de aplicación mientras no se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025) que establece: '*No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable*'.

Séptimo. Bases de ejecución del Presupuesto municipal 2025, que establecen la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar las modificaciones de crédito por generación de crédito como por incorporación de remanentes, así como para la aprobación de los Proyectos de Gastos.

Octavo. La competencia para la aceptación de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía número 5, de fecha 18 de junio de 2023. Respecto a la declaración de excepcionalidad, siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde a este órgano de gobierno conforme al artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (de aplicación mientras no se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025) para las contrataciones laborales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



temporales derivadas de la ejecución del proyecto 'ETRAME 2025', dada la concurrencia en de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican a continuación:

- Mozo/a de almacén (peonaje), grupo 10 de cotización a la Seguridad Social, jornada completa, contrato laboral vinculado a programas de activación para el empleo.

Segundo. Aceptar la totalidad de la subvención concedida por importe de 60.000,00 €, para llevar a efecto el proyecto 'ETRAME 2025'.

Tercero. Aprobar la excepcionalidad a la aplicación de los plazos establecidos para la tramitación de los expedientes de generaciones de crédito por mayores ingresos, en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2025 sobre normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad.

Cuarto. Aprobar la 49 modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos conforme a lo establecido en el expediente contable MCRED/2025/0040000098, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS ALTAS					
FA	Alta			Modificación de créditos	
4515325	LABORA-PROYECTO ETRAME/Etrame 2025			5.780,00 €	
ESTADO DE GASTOS ALTAS					
Ce. gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Importe Modificación de créditos	Año	Descripción
SC1000000	G/24110/13102	2025/00175	4.160,00	2025	Haber e indem.
SC1000000	G/24110/16000	2025/00175	1.620,00	2025	Seguridad social
TOTAL			5.780,00		

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.780 €.

Quinto. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00175 'ETRAME 2025', con un importe total de 61.260 €, financiado con recursos afectados por importe de 60.000,00 € y con recursos genéricos por importe de 1.260 €, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Sexto. Aprobar el compromiso de ingreso por importe de 60.000,00 €, procedente de la subvención concedida para el proyecto de referencia, de conformidad con lo establecido en el expediente contable número INGRES/2025/0000351644.

Séptimo. Postergar al ejercicio 2026 la generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2026, por el importe correspondiente a dicha anualidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	21/11/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166